

**LAS CONSECUENCIAS Y ALTERNATIVAS DE LA DECISION DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE DAPA  
Y DACA EXTENDIDO**

Por: Ricardo Skerrett

Miembro, Asociación Americana de Abogados de Inmigración

[www.ricardoskerrettimmigration.com](http://www.ricardoskerrettimmigration.com)

La decisión del Tribunal Supremo por un empate 4-4 tiene el efecto legal de no ser una decisión y deja en vigor la decisión del Quinto Circuito de Apelaciones confirmando que el injunction preliminar que emitió el Juez de Distrito federal en Tejas en el litigio de los estados que impugnaron la Orden Ejecutiva del Presidente Obama se mantendrá en vigor. El litigio va a continuar porque la administración de Obama va a solicitar una re-argumentación frente al Supremo. Si la re-argumentación es denegada el pleito vuelve a la sala del Juez federal Hansen para litigar los méritos del injunction preliminar y ver si el pleito termina en un injunction permanente contra la implementación de DAPA y el DACA extendido. Este litigio podría tomar por lo menos un año y si Donald Trump gana las elecciones presidenciales va a ordenar que el gobierno desista de litigar el pleito, y esto sería la muerte final de la Acción Ejecutiva de Obama para los padres de ciudadanos americanos y para varios Dreamers. Si gana Hillary Clinton el pleito continuara y la señora Clinton, a diferencia de Trump, no es racista ni anti inmigrante.

Los cientos de miles de personas que se quedan sin amparo de la protección de esta Orden Ejecutiva no están en peligro inmediato de deportación, a menos que sean una prioridad de deportación. Las prioridades de deportación de ICE actualmente son: terroristas, convictos de delitos graves (felonies y delitos de violencia y de sustancias controladas), convictos miembros de gangas, las personas que las agarran entrando por la frontera, las personas con delitos menos graves múltiples y los que entraron ilegalmente posterior a enero 1 de 2014 con o sin deportación. Un DUI también es una prioridades de deportación desde noviembre del año pasado.

Los beneficiarios de los procesos consulares de peticiones de parientes inmediatos (i.e. cónyuges, hijos menores de edad y padres) que necesiten además de un perdón por presencia ilegal y otro perdón (“waiver”) por tener una deportación no están siendo deportados tampoco a menos que hayan cometido delitos graves. Las peticiones familiares están siendo aprobadas mediante entrevistas en la oficina de inmigración local con la advertencia de que el beneficiario necesitara solicitar un perdón por la deportación. El programa de perdones provisionales en procesos consulares continúa sin interrupción.

La administración Obama también ha descontinuado el programa de Secure Communities y el gobierno federal ha descontinuado los acuerdos con los sheriffs locales para implementar las leyes de inmigración.

**El Presidente Obama fue claro en su discurso: las personas que hubiesen cualificado bajo el DAPA y DACA extendido no serán deportados si no son una prioridad de deportación. Además, el programa de DACA original continúa y no ha sido afectado por el litigio.**

**La comunidad debe buscar asesoramiento legal experto y analizar cuales alternativas tiene con las herramientas legales en vigor en este momento. Por ejemplo, las reglamentaciones permiten solicitar acción diferida caso a caso con permiso de trabajo. Las personas con órdenes de deportación deben indagar si pueden reabrir su caso, solicitar una paralización de deportación o una orden de supervisión, los cuales les daría derecho a tener un permiso de trabajo. Los que son elegibles para procesos consulares deben evaluar esa alternativa. Se puede solicitar un parole humanitario y hasta un asilo en casos meritorios.**

**En conclusión, el camino no se ha terminado y existen alternativas que la comunidad debe explorar con un abogado cualificado en inmigración.**

**[Ricardo Skerrett es abogado de inmigración. Visite su página de Internet [www.ricardoskerrettimmigration.com](http://www.ricardoskerrettimmigration.com) o llame para una consulta al 239-936-0800.]**